





RESOLUCION Nº 265/2025

Hasenkamp, 29 de julio de 2025

VISTO:

Los microcréditos otorgados a emprendedores de la localidad, en el marco del "Programa de Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Local";

Y CONSIDERANDO:

Que debido a una disposición del Nuevo Banco Entre Ríos, no pueden realizarse transferencias a Billeteras Virtuales;

Que desde el Departamento Ejecutivo, se tomó la decisión de transferir la suma total de los tres microcréditos, a la Cuenta Corriente del Banco Galicia para abonarlos directamente desde ésta, a la Billetera Virtual de los beneficiarios;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estas transferencias;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1°) Autorícese a Tesorería Municipal a realizar la transferencia de \$930.000,00 (pesos novecientos treinta mil) desde la Cuenta Corriente Nuevo Bersa N° 029007171079 a la Cuenta Corriente Banco Galicia N° 0011338-0 080-1 por los motivos expuestos en el considerando.-

Art.2°) Autorícese a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de \$310.000,00 (pesos trecientos diez mil) desde la Cuenta Corriente Banco Galicia N° 0011338-0 080-1 a FARAI SILVANA MONICA DNI N° 32.060.513 al CVU 0000003100041776185173.-Art.3°) Autorícese a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de \$310.000,00 (pesos trecientos diez mil) desde la Cuenta Corriente Banco Galicia N° 0011338-0 080-1 a SEBALLO EMANUEL HORACIO DNI N° 35.771.665 al CVU 0000076500000026567118.-

Art.4°) Autorícese a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de \$310.000,00 (pesos trecientos diez mil) desde la Cuenta Corriente Banco Galicia N° 0011338-0 080-1 a ESPINOSA AMIRA YAEL DNI N° 43.414.006 al CVU 0000003100008591246249.- **Art.5°)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra Sec. de Gob. Y Hacienda Hernán E. Kisser Presidente Municipal